

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

27 de Septiembre de 2019 a las 12:00:00

### Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, JEFA DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, TÉCNICO GESTIÓN

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativa Contratación

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

D./Dña. MERCEDES MAYO GONZÁLEZ, TITULAR ASESORÍA JURÍDICA

### Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/026 - Servicio para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Codirección de Obra de los Capítulos correspondientes a la Cimentación y Estructura del Centro de Proceso de Datos (CPD) del Ayuntamiento de Córdoba
- 2.- Solicitud de Aclaración: 2018/031 - Servicio de intérpretes en lengua de signos para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/031 - Servicio de intérpretes en lengua de signos para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2018/114 - Suministro de equipamiento y mobiliario para distintos servicios municipales.
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2019/067 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aparatos Elevadores en Colegio Públicos y Edificios Municipales de Córdoba.
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2019/029 - Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos
- 7.- Subsanación: 2019/006 - Servicio de Comida a Domicilio
- 8.- Subsanación: 2019/058 - Suministro de un Kiosco de venta automática de tickets y de cinco sistemas de acceso e identificación automática en el Parque Zoológico Municipal mediante la modalidad de renting.
- 9.- Propuesta adjudicación: 2018/144 - Seguro de daños materiales de Bienes Histórico Artísticos del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba
- 10.- Otros: 20190927-LE126 - URGENCIAS

### Se Expone

#### **1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/026 - Servicio para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Codirección de Obra de los Capítulos correspondientes a la Cimentación y Estructura del Centro de Proceso de Datos (CPD) del Ayuntamiento de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres C electrónicos de las empresas admitidas en la licitación de referencia, siendo el resultado el siguiente:

Código Seguro de verificación: NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	23/10/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/8
 NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==			

	<b>EMPRESA</b>	<b>Precio sin IVA</b>
1	ALFESTAL SL	6.686,10 €
2	FRANCISCO JOSÉ CANOVACA SEGURA	7.811,28 €
3	Fernando Osorio García	8.550,00 €
4	Goberna Pérez & Asociados, S.L.	7.068,00 €
5	Ignacio Quijano Losada	6.000,00 €
6	JOSÉ ANTONIO GARCÍA MARÍN	9.500,00 €
7	Manuel Cañas Mayordomo	5.500,00 €
8	Mercedes Gómez Cid	8.700,00 €
9	Técnica y Tensión S.L.	7.975,00 €

La Mesa de contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas señalados en los Pliegos de Condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 30 de septiembre de 2019.

### **2 y 3.- Solicitud de Aclaración y Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/031 - Servicio de intérpretes en lengua de signos para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas**

Por Acuerdo de mesa de fecha 11 de septiembre de 2019 se acordó solicitar a las dos empresas que han licitado para la contratación del Servicio de intérpretes en lengua de signos para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social, concediéndoles para ello un plazo de 3 días hábiles, siendo los licitadores los siguientes:

	<b>EMPRESA</b>
1	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.
2	M <sup>a</sup> Irene Ortiz Valderrábano

Estando presente el representante de la licitadora M.<sup>a</sup> Irene Ortiz Valderrábano se procede, por el Secretario de la Mesa, a la apertura del sobre de aclaración de las dos empresas, habiendo presentado ambas los certificados positivos solicitados, por lo que se procede seguidamente a la apertura del sobre B de las mismas, correspondiente a los criterios basados en juicio de valor.

La Mesa comprueba que la licitadora M.<sup>a</sup> Irene Ortiz Valderrábano ha incluido, además de la Memoria del Proyecto Digital, la oferta económica del mismo, siendo éste motivo de exclusión según la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, por lo que la mesa acuerda, por unanimidad:

**PRIMERO:** Excluir a D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Irene Ortiz Valderrábano con DNI 31001768E de la licitación del Servicio de intérpretes en lengua de signos para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas, por introducir en este sobre documentación objeto de valoración que debe formar parte del sobre o archivo electrónico C, en base a la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Irene Ortiz Valderrábano.

A continuación, la Mesa acuerda remitir al servicio gestor la documentación de la única empresa que continúa en el proceso de licitación, AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de valoración de que estable la cláusula 12.2 del pliego de Cláusulas Administrativas para la documentación acreditativa de los criterios dependientes de un juicio de valor.

Código Seguro de verificación:NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	23/10/2019	
	Rafael Carlos Castellano Reyes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==	PÁGINA	2/8
 NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==				

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 30 de septiembre de 2019.

**4.- Apertura y calificación administrativa: 2018/114 - Suministro de equipamiento y mobiliario para distintos servicios municipales.**

Por el Secretario de la Mesa de contratación se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Suministro de equipamiento y mobiliario para distintos servicios municipales., que son las siguientes:

CIF: B98676828 AMS SUMINISTROS VLC, S.L. Fecha de presentación: 13 de September de 2019 a las 11:44:13

CIF: B92656271 EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L. Fecha de presentación: 12 de September de 2019 a las 12:59:53

CIF: B93253813 Equipamientos Profesionales S.L. Fecha de presentación: 13 de September de 2019 a las 13:24:16

CIF: b06157960 GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL Fecha de presentación: 10 de September de 2019 a las 19:52:07

CIF: B39014659 HERPESA, S.L. Fecha de presentación: 11 de September de 2019 a las 11:57:08

CIF: B92284835 OFI-NET EUROPA, S.L. Fecha de presentación: 12 de September de 2019 a las 16:53:03

CIF: b29023413 OFIBURO S.L. Fecha de presentación: 13 de September de 2019 a las 12:23:57

CIF: B10065837 OFICACERES, S.L. Fecha de presentación: 11 de September de 2019 a las 11:19:00

CIF: B19534940 OFIGRANADA. S.L. Fecha de presentación: 20 de September de 2019 a las 10:36:17

CIF: B45861465 Parriza Premium SL Fecha de presentación: 12 de September de 2019 a las 18:10:34

CIF: B91975573 SUMINISTROS GERIHOTEL S.L.U. Fecha de presentación: 12 de September de 2019 a las 13:08:31

CIF: B14404065 Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S. L. Fecha de presentación: 11 de September de 2019 a las 13:35:48

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

	<b>EMPRESA</b>	<b>Lotes a los que licita</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
1	AMS SUMINISTROS VLC, S.L.	1, 2, 3, 4	CORRECTA
2	EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L.	1, 2, 3, 4	CORRECTA
3	Equipamientos Profesionales S.L.	1, 2, 3, 4	CORRECTA
4	GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL	1, 2, 3, 4	CORRECTA
5	HERPESA, S.L.	1	SUBSANABLE
6	OFI-NET EUROPA, S.L.	1, 3, 4	CORRECTA
7	OFIBURO S.L.	1, 3, 4	CORRECTA
8	OFICACERES, S.L.	1, 2, 3, 4	CORRECTA
9	OFIGRANADA. S.L.	1	SUBSANABLE
10	Parriza Premium SL	2	SUBSANABLE
11	SUMINISTROS GERIHOTEL S.L.U.	1, 2, 4	CORRECTA

Código Seguro de verificación:NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	23/10/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/8
	NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==		
			
NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==			

	EMPRESA	Lotes a los que licita	DOCUMENTACIÓN
12	Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S. L.	1, 2, 3, 4	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presenta Anexo I de Constitución SI/NO UTE así como Declaración Responsable conforme al Modelo del Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase propuesto como adjudicatario del mismo.

No obstante, las entidades con documentación SUBSANABLE tendrán que presentar, en el plazo de 3 días naturales, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente documentación subsanada:

EMPRESA	Subsanación
HERPESA, S.L.	En el Documento Europeo Único se encuentran las siguientes incidencias: - Nombre del órgano contratante erróneo, debe de ser JUNTA DE GOBIERNO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - En el apartado de "si puede el operador económico presentar un certificado de pago a la seguridad social e impuestos,..", marca "NO". La Mesa entiende que si en este apartado marca "NO" quiere decir que no está al corriente de pago de seguridad social e impuestos, por lo que no podría licitar. Debe de venir marcado "SI" - Se le pide aclaración acerca del apartado de "personal discapacitado o desfavorecido"
OFIGRANADA. S.L.	En el Documento Europeo Único no aparecen los datos del representante del operador económico, es un apartado que debe de venir cumplimentado.
Parriza Premium SL	En el Documento Europeo Único señala que va a subcontratar "algunas piezas o elementos de las sillas". Se le pide aclaración acerca de esta subcontratación, ya que se trata de un suministro. La mesa entiende que se ha podido referir a proveedores, en lugar de subcontratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 30 de septiembre de 2019.

### **5.- Apertura y calificación administrativa: 2019/067 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aparatos Elevadores en Colegio Públicos y Edificios Municipales de Córdoba.**

Por el Secretario de la Mesa de contratación se procede a la apertura de los sobres A electrónicos de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, que son las siguientes:

CIF: A18042234 ASCENSORES INGAR,S.A. Fecha de presentación: 25 de September de 2019 a las 16:56:39

CIF: B41832478 GENERAL ELEVADORES XXI Fecha de presentación: 24 de September de 2019 a las 13:17:00

CIF: B91410456 MAC PUAR ASCENSORES S.L. Fecha de presentación: 24 de September de 2019 a las 09:54:57

CIF: A28011153 Zardoya OTIS S.A. Fecha de presentación: 25 de September de 2019 a las 11:05:52

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	ASCENSORES INGAR,S.A.	CORRECTA
2	GENERAL ELEVADORES XXI	CORRECTA
3	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	CORRECTA
4	Zardoya OTIS S.A.	CORRECTA

Código Seguro de verificación:NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	23/10/2019	
	Rafael Carlos Castellano Reyes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==	PÁGINA	4/8
 NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==				

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

Asimismo se acuerda fijar la apertura de sobres "B" electrónicos para las 12:00 horas del próximo día 30 de septiembre de 2019, en el Salón de Plenos sito en la primera planta del edificio municipal de Capitulares.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 27 de septiembre de 2019.

**6.- Apertura y calificación administrativa: 2019/029 - Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos, que son las siguientes:

CIF: A28007748 ALLIANZ,COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A Fecha de presentación: 25 de September de 2019 a las 14:53:18

CIF: A60917978 AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros Fecha de presentación: 25 de September de 2019 a las 12:38:43

CIF: W0069547H LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA Fecha de presentación: 25 de September de 2019 a las 11:40:46

CIF: A28011864 SEGURCAIXA ADESLAS SA SEGUROS Y REASEGUROS Fecha de presentación: 25 de September de 2019 a las 16:24:01

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

	<b>EMPRESA</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
1	ALLIANZ,COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	SUBSANABLE
2	AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	CORRECTA
3	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA	CORRECTA
4	SEGURCAIXA ADESLAS SA SEGUROS Y REASEGUROS	SUBSANABLE

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación "CORRECTA" presentan Declaración Responsable conforme al Modelo que se anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

No obstante, tanto la empresa la empresa ALLIANZ,COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A como SEGURCAIXA ADESLAS SA SEGUROS Y REASEGUROS, presentan un DEUC donde, en el apartado de si el operador económico puede presentar un certificado del pago a las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos..." marca NO. La Mesa de contratación entiende que si se marca que No es que no se está al corriente del pago de impuestos, por lo que para poder licitar debe de marcar SI.

Código Seguro de verificación:NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	23/10/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/8
	NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==		



NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que la licitación es electrónica, acuerda conceder tres días a partir del siguiente a la comunicación de la subsanación a través de la Plataforma de Contratación, para la presentación del DEUC subsanado.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 30 de septiembre de 2019.

#### **7.- Subsanación: 2019/006 - Servicio de Comida a Domicilio**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre de Subsanación de la documentación administrativa del licitador FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L., al que se le requirió nuevo Documento Europeo Único de contratación establecido en el Reglamento (UE) n.º 2016/7 subsanando el apartado del certificado de estar al corriente de pago en la seguridad social e impuestos...

Por los miembros de la mesa se verifica que el licitador ha anexado un DEUC con el apartado señalado subsanado, por lo que se le Admite en el proceso de licitación del Servicio de Comida a Domicilio, siendo las empresas admitidas:

	<b>EMPRESA</b>
1	UTE AXIAL MEDITERRANEA S.L.- INVERSIONES EDUCATIVAS DEL FUTURO S.L
2	COCINADOS MIRABUENO SL
3	FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES SL
4	SERVICIOS RENOVADOS DE ALIMENTACION S.A.

Asimismo se acuerda fijar la apertura de sobres "B" electrónicos para las 12:00 horas del próximo día 30 de septiembre de 2019, en el Salón de Plenos sito en la primera planta del edificio municipal de Capitulares.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 27 de septiembre de 2019.

#### **8.- Subsanación: 2019/058 - Suministro de un Kiosco de venta automática de tickets y de cinco sistemas de acceso e identificación automática en el Parque Zoológico Municipal mediante la modalidad de renting.**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre de Subsanación de la documentación administrativa del licitador SEPALO SOFTWARE S.L., al que se le requirió Documento Europeo Único de contratación establecido en el Reglamento (UE) n.º 2016/7.

Por los miembros de la mesa se verifica que el licitador ha anexado un DEUC con el formato señalado, por lo que se entiende subsanada la documentación administrativa y pasa a ser Admitida en la licitación del Suministro de un Kiosco de venta automática de tickets y de cinco sistemas de acceso e identificación automática en el Parque Zoológico Municipal mediante la modalidad de renting, siendo las empresas admitidas:

	<b>EMPRESA</b>
1	SEPALO SOFTWARE S.L.
2	SICOMORO SERVICIOS INTEGRALES S.L.

Asimismo se acuerda fijar la apertura de sobres "B" electrónicos para las 12:00 horas del próximo día 30 de septiembre de 2019, en el Salón de Plenos sito en la primera planta del edificio municipal de Capitulares.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 27 de septiembre de 2019.

Código Seguro de verificación:NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==	PÁGINA	6/8

  
NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==

## **9.- Propuesta adjudicación: 2018/144 - Seguro de daños materiales de Bienes Histórico Artísticos del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba**

La Mesa de Contratación, en sesión LE121 celebrada el 10 de septiembre de 2019, adoptó los acuerdos 2 y 3 correspondientes a la valoración de los criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación de la licitación del Seguro de daños materiales de Bienes Histórico Artísticos del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y declaró la oferta presentada por la empresa AXA ART Versicherung AG Sucursal en España como la económicamente más ventajosa, proponiendo que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dictase Decreto de requerimiento de documentación dando un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del mismo, para la presentación de la misma.

Con fecha 11 de septiembre de 2019 se trasladó a la empresa AXA ART Versicherung AG Sucursal en España, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, Decreto n.º 7072 de fecha 11 de septiembre de 2019 de requerimiento de documentación, constatando que el mismo fue leído por la empresa el 11 de septiembre a las 15:58 horas, finalizando, por tanto, el plazo de presentación de documentación el 25 de septiembre de 2019.

Como quiera que llegada la finalización del plazo señalado la empresa AXA ART Versicherung AG Sucursal en España no ha presentado la documentación requerida para ser la adjudicataria del contrato relativo al Seguro de daños materiales de Bienes Histórico Artísticos del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, es por lo que, en base al artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, "de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta,...." procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Por todo lo expuesto anteriormente la Mesa acuerda:

**PRIMERO:** Considerar retirada la oferta presentada por la empresa AXA ART Versicherung AG Sucursal en España con C.I.F.: W-0042565-B para la adjudicación del contrato relativo al Seguro de daños materiales de Bienes Histórico Artísticos del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, al no presentar la documentación requerida dentro del plazo señalado al efecto.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la empresa AXA ART Versicherung AG Sucursal en España.

A continuación, tal y como establece el mencionado art. 150.2 de la LCSP, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el informe técnico emitido con fecha 5 de septiembre de 2019 del Jefe del Departamento de Recursos Internos, donde se valoraban los sobres B de las empresas que se han presentado a esta licitación, siendo las ofertas y valoraciones las siguientes:

EMPRESA	MEJORA EN LA OFERTA ECONÓMICA (Importe anual)	PUNTOS	ELIMINACIÓN TOTAL DE FRANQUICIAS	PUNTOS	TOTAL
AXA ART Versicherung AG Sucursal en España	12.594,09 €	85,000	SI	15	<b>100</b>
LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA	15.862,97 €	67,484	SI	15	<b>82,484</b>
Names Agencia de suscripción S.L.	16.446,53 €	65,089	SI	15	<b>80,089</b>

La Mesa de Contratación acuerda, ante la retirada de la oferta de AXA ART Versicherung AG Sucursal en España, y en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA, como la económicamente más ventajosa para la contratación del Seguro de daños materiales de Bienes Histórico Artísticos del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

Código Seguro de verificación:NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	23/10/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/8
	NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==		



NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA con CIF: W-0069547H, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del Seguro de daños materiales de Bienes Histórico Artísticos del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, en la cantidad de 31.725,94 € incluidos impuestos y recargos legales, comprometiéndose a la eliminación total de franquicias, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por el importe de 1.586,30 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 30 de septiembre de 2019.

**10.- Otros: 20190927-LE126 - URGENCIAS**

No se presentan urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA  
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==	PÁGINA	8/8



NdVKJdMtMDLntgZmkDRYNg==